



EVALUADORA
Latinoamericana

AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y METODOLOGIA DE
CALIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE DEUDA EMITIDOS
POR INSTITUCIONES FINANCIERAS
Enero de 2014**

I. SISTEMA DE CALIFICACION

Los instrumentos representativos de deuda que pueden calificarse bajo este manual comprenden: depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera, tales como aceptaciones, obligaciones negociables simples o subordinadas y otros instrumentos de corto plazo. Se definen las siguientes categorías, para los instrumentos representativos de deuda, emitidos o a ser emitidos por entidades financieras.

DEFINICION DE CATEGORIAS:

AAA: El instrumento de deuda cuenta con una mínima probabilidad de incumplimiento de los términos pactados. Excelente capacidad de pago, aún en el más desfavorable escenario económico previsible.

AA: El instrumento de deuda cuenta con una muy baja probabilidad de incumplimiento de los términos pactados. Excelente capacidad de pago. En el más desfavorable escenario económico previsible, el riesgo de incumplimiento es muy bajo.

A: El instrumento de deuda cuenta con una muy baja probabilidad de incumplimiento de los términos pactados. Muy buena capacidad de pago. En el más desfavorable escenario económico previsible, el riesgo de incumplimiento es bajo.

BBB: El instrumento de deuda cuenta con una baja probabilidad de incumplimiento de los términos pactados de mantenerse el escenario económico corriente al momento de la evaluación. La capacidad de pago se mantiene aún en condiciones económicas y financieras más desfavorables, pero se reduce en el escenario más desfavorable.

BB: El instrumento de deuda cuenta con una baja probabilidad de incumplimiento de los términos pactados de mantenerse el escenario económico corriente al momento de la evaluación. La capacidad de pago se reduce significativamente en condiciones económicas y financieras más desfavorables, siendo baja en el escenario más desfavorable.

B: El instrumento de deuda cuenta con una baja probabilidad de incumplimiento de los términos pactados de mantenerse el escenario económico corriente al momento de la evaluación. La capacidad de pago se reduce significativamente en condiciones económicas y financieras más desfavorables, siendo muy baja en el escenario más desfavorable.

CCC: Existen factores que pueden aumentar significativamente el riesgo de incumplimiento de los términos pactados, aún en el escenario económico corriente al momento de la evaluación. La capacidad de pago es baja en condiciones económicas y financieras más desfavorables, siendo bajísima en el escenario más desfavorable.

CC: Existe riesgo de incumplimiento de los términos pactados, aún en el escenario económico corriente al momento de la evaluación. La capacidad de pago es muy baja en condiciones económicas y financieras más desfavorables, siendo nula en el escenario más desfavorable. Existe la posibilidad de que el inversor enfrente una pérdida de capital.

C: Existe claro riesgo de incumplimiento de los términos pactados en el escenario económico corriente al momento de la evaluación. Se trata de una inversión especulativa, con baja capacidad de pago, aún cuando no mediaran escenarios económicos más desfavorables. Existe la posibilidad de que el inversor enfrente una pérdida significativa de capital.

D: Altamente especulativa, con alto riesgo de incumplimiento de los términos pactados o en estado de incumplimiento. Existe la posibilidad de que el inversor enfrente una pérdida muy significativa de capital.

Se podrá asignar un signo + o - a una calificación para reflejar la tendencia ascendente o descendente dentro de la correspondiente categoría.

II. CAPITULOS BASICOS DE LA CALIFICACION:

Cada concepto analizado será calificado en una escala de 1 a 11, representando 1 la mejor calificación y 11 la peor. Esta calificación se realizará tomando en cuenta el valor del indicador respecto del promedio de un grupo homogéneo de entidades y/o el valor promedio del sistema financiero en su conjunto. La calificadora emitirá una opinión sobre cada punto analizado, respecto del grado de riesgo que este implica para la entidad. A su vez estos conceptos serán ponderados (especificando en cada calificación las ponderaciones utilizadas) de manera de contar con un indicador de la entidad respecto de:

1. POSICIONAMIENTO DE LA ENTIDAD

2. SITUACION DE LA ENTIDAD:

2.A. Capitalización

2.B. Calidad de activos

2.C. Administración

2.D. Rentabilidad

2.E. Liquidez

3. SENSIBILIDAD FRENTE A ESCENARIOS ALTERNATIVOS PARA LA ECONOMIA ARGENTINA

La Calificadora aplicará las siguientes ponderaciones a cada uno de los puntos analizados:

| | Ponderación | | Ponderación |
|--|-------------|---|-------------|
| 1. POSICIONAMIENTO | 10% | 2. C. ADMINISTRACION | 10% |
| Total Posicionamiento | 100% | Total Administración | 100% |
| 1.1. Evolución del sistema | 50% | 2.C.1. Gerencia General, Control accionario | 15% |
| 1.2. Posicionamientos de la entidad | 50% | 2.C.2. Políticas y planes de negocios | 10% |
| 2.A. CAPITALIZACION | 25% | 2.C.3. Proceso de toma de decisiones | 15% |
| Total Capitalización | 100% | 2.C.4. Política de personal | 5% |
| 2.A.1. Relación capital - activos | 70% | 2.C.5. Auditoría interna | 15% |
| 2.A.2. Capacidad de incrementar el capital | 15% | 2.C.6. Auditoría externa | 15% |
| 2.A.3. Deuda subordinada | 10% | 2.C.7. Participación en otras sociedades | 10% |
| 2.A.4. Garantías explícitas | 5% | 2.C.8. Cumplimiento normativa del BCRA | 15% |
| 2.B. ACTIVOS | 15% | 2.D. UTILIDADES | 10% |
| Total Activos | 100% | Total Utilidades | 100% |
| 2.B.1. Composición de activos | 10% | 2.D.1. Nivel de las utilidades | 40% |
| 2.B.2. Concentración por clientes y grupos | 5% | 2.D.2. Composición de las utilidades | 30% |
| 2.B.3. Concentración sectorial | 5% | 2.D.3. Costos de la entidad | 30% |
| 2.B.4. Préstamos a vinculados | 15% | 2.E. LIQUIDEZ | 10% |
| 2.B.5. Cartera irregular y garantías | 25% | Total liquidez | 100% |
| 2.B.6. Provisiones | 25% | 2.E.1. Disponibilidades | 20% |
| 2.B.7. Garantías preferidas | 15% | 2.E.2. Títulos valores, privados y públicos | 20% |
| 3. SENSIBILIDAD | 20% | 2.E.3. Descalce de plazos | 30% |
| | | 2.E.4. Concentración de depósitos | 30% |

1. POSICIONAMIENTO DE LA ENTIDAD

En este capítulo, deberá analizarse la posible evolución del sistema financiero argentino, así como el posicionamiento actual y futuro de la entidad dentro del conjunto del sistema. A tales efectos, habrán de considerarse, entre otros, estos factores:

- 1.1. Evolución del sistema financiero en su conjunto.
- 1.2. Posicionamiento de la entidad en distintos productos y mercados en los que actúa.

En base a estos elementos se definirá un Indicador de Posicionamiento de la Entidad.

2. SITUACION DE LA ENTIDAD:

En este capítulo se examinarán los aspectos cualitativos y cuantitativos fundamentales que sirven para determinar la probabilidad de repago de la entidad. Entre ellos, se analizarán:

- A. Capitalización
- B. Activos

- C. Administración
- D. Utilidades
- E. Liquidez

Se analizará el valor de cada variable en relación al valor promedio para entidades financieras de similares características y / o el sistema financiero en su conjunto.

2.A. CAPITALIZACION

En esta sección se deben analizar los factores que pueden ser importantes para determinar el nivel de respaldo que una entidad brinda con capital propio a los pasivos.

2.A.1. Relación entre capital y activos totales, y entre capital y activos de riesgo; exceso (o déficit) con respecto a los capitales mínimos exigidos por el Banco Central.

2.A.2. Capacidad de los actuales accionistas de incrementar el capital a fin de atender potenciales requerimientos.

2.A.3. Experiencia de la entidad con emisiones de deuda subordinada; posibilidades de recurrir a este instrumento para ampliar el capital.

2.A.4. Existencia de garantías explícitas sobre sus operaciones (o parte de ellas), debiendo opinarse sobre la calidad de las mismas.

En base a estos elementos se definirá un Indicador de Capitalización de la Entidad.

2.B. ACTIVOS

En esta sección se debe tener en cuenta todos los factores que hacen a la calidad de los activos de la entidad, tales como:

2.B.1. Composición de activos: activos inmovilizados, activos líquidos, títulos públicos, títulos privados, préstamos, otros;

2.B.2. Concentración por clientes y grupos económicos;

2.B.3. Concentración sectorial;

2.B.4. Préstamos a empresas y grupos económicos vinculados; nivel de riesgo implícito. Cumplimiento de la normativa.

2.B.5. Relaciones de la cartera irregular sobre cartera total; porcentaje de la cartera irregular cubierta con garantías;

2.B.6. Nivel de provisiones

2.B.7. Porcentaje de la cartera cubierta con garantías preferidas.

En base a estos elementos se definirá un Indicador de Calidad de Activos de la Entidad.

2.C. ADMINISTRACION

En esta sección se analizarán algunos aspectos capaces de informar sobre la organización y procesos de toma de decisiones de la entidad. Entre ellos:

2.C.1. Gerencia General y Órgano de Administración; Control accionario.

2.C.2. Análisis de las distintas políticas (comerciales y financieras) y planes de negocios;

2.C.3. Proceso de toma de decisiones: otorgamiento de préstamos; calificación de los préstamos acordados; sistemas de medición del riesgo global del portafolio. Frecuencia y características de la revisión de decisiones. Delegación de funciones por actividad y por sucursales. Concentración de autoridad.

2.C.4. Política de personal.

2.C.5. Auditoría interna: mecanismos de control implementados; nivel de ejecución de tales controles.

2.C.6. Auditoría externa: Opinión del Auditor Externo.

2.C.7. Participación de la entidad en otras sociedades financieras o no; rol que juegan tales empresas en la estrategia y resultados de la entidad.

2.C.8. Cumplimiento, seguimiento y observancia de la normativa del Banco Central.

En base a estos elementos se definirá un Indicador de Política de Administración de la Entidad.

2.D. UTILIDADES

En esta sección se examinarán algunos factores capaces de informar sobre la evolución de las utilidades de la entidad. Entre ellos:

2.D.1. Nivel de las utilidades respecto del patrimonio neto y del total de activos.

2.D.2. Composición de las utilidades: por intermediación financiera, por servicios, por otros conceptos.

2.D.3. Costos de la entidad: principales rubros de costos.

En base a estos elementos se definirá un Indicador de Rentabilidad de la Entidad.

2.E. LIQUIDEZ

En esta sección se examinarán algunos factores capaces de informar sobre la posición de liquidez de la entidad financiera. Entre ellos:

2.E.1. Disponibilidades en relación a depósitos totales: requerimientos legales; requerimientos técnicos, excedente;

2.E.2. Títulos valores, privados y públicos que coticen en mercados institucionales, en relación al total de pasivos.

2.E.3. Descalce de plazos entre activos y pasivos; su impacto sobre la liquidez.

2.E.4. Concentración de depósitos.

En base a estos elementos se definirá un Indicador de Liquidez de la Entidad.

3. SENSIBILIDAD FRENTE A ESCENARIOS ALTERNATIVOS PARA LA ECONOMIA ARGENTINA.

La proyección del flujo de fondos de la entidad financiera se realizará en, al menos, el contexto de dos escenarios económicos alternativos;

- a. El actual; con la mayor probabilidad de ocurrencia.
- b. Un escenario más desfavorable con menor probabilidad de ocurrir.

En los dos casos se describirá el impacto sobre el flujo de fondos proyectado y la capacidad de pago de la entidad analizada.

III. CALIFICACION DE LA ENTIDAD

En base a la evaluación de los indicadores de la sección II Evaluadora Latinoamericana S.A. determinará una calificación de la entidad, la que será la resultante de un promedio ponderado de las calificaciones asignadas a cada concepto, utilizando el siguiente criterio:

| Puntaje Asignado | | Calificación | |
|------------------|-------|--------------|------|
| Desde | Hasta | | |
| 1 | 1,5 | AAA | |
| 1,5 | 2 | AAA- | AA+ |
| 2 | 2,5 | AA | |
| 2,5 | 3 | AA- | A+ |
| 3 | 3,5 | A | |
| 3,5 | 4 | A- | BBB+ |
| 4 | 4,5 | BBB | |
| 4,5 | 5 | BBB- | BB+ |
| 5 | 5,5 | BB | |
| 5,5 | 6 | BB- | B+ |
| 6 | 6,5 | B | |
| 6,5 | 7 | B- | CCC+ |
| 7 | 7,5 | CCC | |
| 7,5 | 8 | CCC- | CC+ |
| 8 | 8,5 | CC | |
| 8,5 | 9 | CC- | C+ |
| 9 | 9,5 | C | |
| 9,5 | 10 | C- | |
| 10 | 10,5 | D | |
| 10,5 | 11 | D- | |
| | | | |

El puntaje asignado es el resultado del puntaje de cada ítem y de las ponderaciones antes especificadas. Los + o - serán asignados por el Consejo de Calificación dentro de los rangos respectivos.

Adicionalmente, el Consejo de Calificación podrá modificar las calificaciones determinadas de acuerdo a los procedimientos hasta aquí definidos, en el caso de entidades que atraviesen por situaciones que no hayan sido consideradas por la metodología o cuyas consecuencias se estimen de particular importancia. En dicho evento, el Consejo asignará aquellas categorías que a su juicio representen en mejor forma el riesgo de los instrumentos emitidos por la entidad, dicha circunstancia será específicamente señalada en los dictámenes de calificación.

Entidades de constitución reciente.

En el caso particular de instituciones con menos de 2 años de existencia se asignará una calificación sólo si el Consejo de Calificación considera que existen elementos de convicción suficiente que permitan

calificar al emisor en una categoría diferente. Adicionalmente, en estos casos la tabla anterior se verá limitada por los siguientes criterios adicionales:

i) aquellas instituciones con menos de un año de existencia no podrán acceder a una calificación final del emisor en una categoría superior a A; excepto en el caso planteado en iii).

ii) aquellas instituciones con menos de dos años de existencia no podrán acceder a una calificación final del emisor en una categoría superior a AA; excepto en el caso planteado en iii).

iii) aquellas instituciones en las que se verifica lo planteado en los puntos i) y ii) precedentes podrán acceder a una calificación AA o AAA sólo si el accionista principal posee la solvencia necesaria, a juicio del Consejo de Calificación, para acceder a esta categoría. Para ello Evaluadora Latinoamericana o bien evaluará al accionista principal de acuerdo a los procedimientos registrados en la CNV, o podrá utilizar la calificación asignada por otra calificadora de riesgo nacional o internacional.

IV. CALIFICACION DE LOS INSTRUMENTOS REPRESENTATIVOS DE DEUDA

Los instrumentos representativos de deuda que pueden calificarse bajo este manual comprenden: depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera, tales como aceptaciones, obligaciones negociables simples o subordinadas y otros instrumentos de corto plazo.

En concordancia con lo anterior, la CALIFICADORA utiliza una estructura de calificación de los instrumentos de deuda análoga a la estructura correspondiente a la calificación de la institución.

Para la determinación de la calificación final del instrumento, el factor fundamental es la calificación global de la institución. Esta calificación puede ser modificada si el instrumento presenta protecciones especiales que determinan un nivel de riesgo menor que el riesgo general de su emisor.

Por protecciones especiales se entiende el conjunto de atributos particulares de un instrumento que incrementan la probabilidad de que sea pagado, en los mismos términos contemplados en su emisión, por encima de la capacidad de pago general del deudor. Existen muchas características especiales que pueden afectar a un instrumento. Entre ellas, se pueden señalar las siguientes:

i) Garantías o seguros estatales.

ii) Tratamientos preferenciales en caso liquidación.

iii) Caucciones especiales, como fianzas, prendas e hipotecas.

iv) Condiciones contractuales especiales que obligan al emisor a determinadas políticas de administración.

v) Liquidez del instrumento en el sentido de poder transarse con rapidez y bajos costos.

Las protecciones especiales que otorgue un determinado instrumento pueden mejorar su calificación en relación a la del emisor hasta en dos categorías completas, salvo que se trate de una garantía tal que

prácticamente independice el pleno pago de los servicios del instrumento del riesgo de su emisor. Con todo, un instrumento emitido por una institución calificada en categoría D, no puede obtener una calificación superior a A.